



SURTIESPUMAS S.A.S.
NIT. 901.241.818-1

SG-SST

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SURTIESPUMAS S.A.S

LA EMPRESA SURTIESPUMAS S.A.S., es una empresa dedicada a la fabricación de colchones y somieres que tiene dentro de sus prioridades la mejora continua de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando esfuerzos en favor de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, y la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Para tal efecto, la empresa SURTIESPUMAS S.A.S. establece los siguientes parámetros para lograr su compromiso:

- a. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y / o deterioro de la salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos relacionados con las actividades y entornos de la empresa.
- b. Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su mejora continua.
- c. Dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables y otros requisitos.
- d. Garantizar la participación activa de todos los niveles de organización de la empresa dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar un ambiente de trabajo sano y seguro.

Para el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y como apoyo a esta gestión se tendrán en cuenta los siguientes objetivos:

- a. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- b. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.



SURTIESPUMAS S.A.S.
NIT. 901.241.818-1

SG-SST

c. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

La presente política tiene alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, siendo accesible a todas las partes interesadas.

Esta política será publicada y comunicada a todo el personal, de tal forma que se asegure su conocimiento y participación activa, en aras del cumplimiento de la misma.

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020. V2

ALBERTO GUERRERO HERNANDEZ
GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL